

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00469-00

El abogado ESTEBAN BONILLA VENDE, designado curador ad litem de SEI FREIGHTSOLUTIONS S.A.S., ASTRID ALEXANDRA ESCAMILLA SILVA y NOHORA YANETH HERRERA, a pesar de habersele comunicado oportunamente su designación guardó silencio, por lo que de conformidad con el artículo 48, numeral 7º del C. G. del Proceso, sería del caso compulsar copias a la autoridad disciplinaria competente si no fuera porque no se tiene constancia de que efectivamente hubiese sido recibido el correo electrónico mediante el cual se notificó su designación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem al abogado ESTEBAN BONILLA VENDE designado para representar a SEI FREIGHTSOLUTIONS S.A.S., ASTRID ALEXANDRA ESCAMILLA SILVA y NOHORA YANETH HERRERA.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **24** hoy **28 de febrero de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd6a88353ee3b8d319af74777e0f0721fe58c6ee9d6d3d6f36ba8460c1a9031**

Documento generado en 27/02/2023 03:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>